



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

13 AGO. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1336 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **CAROL DENISSE ÑANCO CASTILLO**, RUT. N° 18.009.307-9, con domicilio particular en calle José Bunster n° 2241 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 203182.

b) Fotocopia de Contrato de Compra firmado ante el Notario Público Suplente de Angol don Rolando Riquelme Araneda, con fecha 30 de julio del 2.012; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 203182, Giro: **CENTRO DE ACCESO A INTERNET - FOTOCOPIADO Y CENTRO DE LLAMADO**, que figura a nombre de **OLGA ELISABETH ÑANCO CASTILLO**, al nuevo propietario don **CAROL DENISSE ÑANCO CASTILLO**, RUT. N° 18.009.307-9.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Carol Denisse Ñanco Castillo.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL